



**DEPARTAMENTO      GESTION            Y**  
**DESARROLLO DE PERSONAS**  
UNIDAD      DE      SELECCION      Y  
DESARROLLO DE CARRERAS  
E148340/2023

APRUEBA BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER 50 CARGOS ASOCIADOS A  
FUNCIONES OPERATIVAS PARA LAS DISTINTAS  
INSPECCIONES Y CENTROS DE CONCILIACIÓN Y  
MEDIACIÓN DEL PAÍS

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-8035/2023**

**SANTIAGO, 15/06/2023**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos N° 5, letra f) y N° 6 letra a) D.F.L. N° 2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Dispone la Reestructuración y Fija Funciones de la Dirección del Trabajo.
2. El Decreto Exento N° 68, de 2023, que dispone nuevo orden de subrogación para el cargo de Director de la Dirección del Trabajo y deja sin efecto Decreto Exento N° 23, de 2023.
3. La Resolución Exenta RA 115-254/2023 de la Dirección de Trabajo, que nombra en cargo de Subdirector a persona que indica.
4. El D.F.L. N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda que Fija Plantas de Personal de la Dirección del Trabajo y Regula otras Materias que Indica.
5. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31° dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.
6. La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de proveer **50 cargos** asociados a funciones operativas para las distintas Inspecciones y Centros de Conciliación y Mediación del país.
2. Las facultades de este Jefe de Servicio.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** las Bases del Proceso de Selección para proveer 50 cargos asociados a funciones operativas para las distintas Inspecciones y Centros de Conciliación y Mediación del país.
2. **ESTABLÉZCASE** que los/as postulantes seleccionados/as serán contratados en el Escalafón Fiscalizador grado 16.
3. **CONVÓQUESE** a un Proceso de Selección para proveer 50 cargos asociados a funciones operativas para las distintas Inspecciones y Centros de Conciliación y Mediación del país.
4. **PUBLÍQUESE** el Proceso de Selección para proveer 50 cargos asociados a funciones operativas para las distintas Inspecciones y Centros de Conciliación y Mediación del país en el portal de Empleos Públicos de Servicio Civil.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE  
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO (S)  
OFICINA DIRECTOR**

CUB / NHL / FQV / ALA / WVT / fpm

Distribución:

UNIDAD DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE  
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
15/06/2023 14:46:56



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.